



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



**RESOLUCIÓN No. 2017-GADM-SFD-0018**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON SHUSHUFINDI**

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que mediante oficio s/n de fecha 05 de enero de 2017, suscrito por el señor Mario Montoya Gerente de la Compañía Servicios la Y de Jivino S.A., solicita la renovación de del permiso de uso de vía pública, ubicada en el recinto Jivino Verde, barrio 14 de marzo y la parada adicional San Pedro de los Cofanes, ubicada en la Juna Parroquia y el Parque.
- ✓ Que, mediante Informe **Nº 004-APT-GADM-SFD-2017-JDVS** del 16 enero de 2017 suscrito por el Analista de Planificación, emite su informe favorable para la asignación de las paradas Uno.- Situada en el Recinto Jivino Verde, ubicada en Av. Juan Pablo II y Calle Mercedes, en un área de 75,00 m. de 15x5,00 m, para cinco unidades ubicadas de forma perpendicular a la vía principal con un retiro de 5 metros medidos desde la cuneta. Parada Dos: Situada en la Parroquia San Pedro de los Cofanes, Av. Sucumbios y calle Gabriela Zapata (afueras del GAD Parroquial San Pedro de los Cofanes) con una dimensión de 11,00 m x 3.00 en un área de 33.00 m<sup>2</sup>, la parada es para dos unidades estacionada paralelas al sentido de la vía.
- ✓ Que, de conformidad al Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador en coordinación con el Art.55, literal c) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias sin perjuicio de otras que determina la ley Planificar, construir y mantener la vialidad urbana, entendiéndose como vía pública; las calles, plazas, parques, pasajes, portales, aceras, parterres, mercados, fachadas de bienes inmuebles y todos los lugares de posible tránsito de los pobladores del cantón, de acuerdo con la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la conservación y uso de la vía pública en el cantón Shushufindi

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

**RESUELVE:**

1. Acoger el contenido del contenido del informe No. 004-DPT-APT-GADM-SFD-2016-JDVS, suscrito por la Arq. Antonella Alvarado, Analista de Planificación, puesto a conocimiento del concejo por parte del Director de Planificación.
2. Autorizar la RENOVACION de la Parada manera provisional el uso de la vía pública a la Compañía **de TAXIS SERVICIOS LA Y DE JIVINO S.A.** para que utilice como paradas las siguientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

**PARADA UNO.** Av. Juan Pablo II y Calle Mercedes, sector Recinto Jivino Verde de la parroquia San Pedro de los Cofanes, cantón Shushufindi, de 5, x 15,00 con un área total de 75,00 m, con espacio para cinco unidades y su estacionamiento es perpendicular a la vía principal con un retiro de 5 metros medidos desde la cuneta.

**PARADA DOS:** Situada en la Parroquia San Pedro de los Cofanes, Av. Sucumbios y calle Gabriela Zapata de 11,00 m x 3.00 en un área de 33.00 m<sup>2</sup>, parada para dos unidades y su estacionamiento es el sentido de la vía.

3. Notificar a los solicitantes, a la comisaría Municipal, y Dirección de Planificación para que la beneficiaria, proceda a pintar de color amarillo las áreas asignadas, bajo la supervisión y observancia de las direcciones antes mencionadas;
4. Poner en conocimiento de la Compañía de **TRANSPORTE EN TAXIS Y CAMIONETAS LA Y DE JIVINO**", la situación actual del área asignada misma que tiene carácter de provisional debido a que se va a realizar el plan de movilidad por parte de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Sucumbios;
5. Que previo a la entrega de esta Resolución por parte de Secretaria General, la beneficiaria deberá pagar los valores correspondientes por uso de suelo del año 2017 en el área de recaudación municipal.-

Ab. Ricardo Ramos, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del febrero 9 de 2017

Shushufindi, 16 febrero de 2017

Lo certifico:

Ab. Ricardo Ramos  
**SECRETARIA GENERAL**

